

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXX

PANAMA, R. DE P., JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 1983

Nº 19.916

CONTENIDO

RESOLUCION DE GABINETE

Resolución Nº 126 de 11 de agosto de 1983, por la cual se autoriza la apertura de un Crédito Extraordinario en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación.

Resolución Nº 128 de 11 de agosto de 1983, por la cual se autoriza la apertura de un Crédito Extraordinario en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación.

AVISOS Y EDICTOS

RESOLUCION DE GABINETE

AUTORIZASE LA APERTURA DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA NACION

RESOLUCION No. 126

(De 11 de agosto de 1983)

Por la cual se autoriza la apertura de un Crédito Extraordinario en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación.

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acordar la apertura de un Crédito Extraordinario a favor del Tribunal Electoral por un monto de ---B/143,000.

ARTICULO SEGUNDO: Este Crédito está orientado a la descentralización de la expedición de cédulas y a la actualización oportuna del registro de electores del país, desglosado en las siguientes partidas:

CODIGO	MONTO
0.40.0.20.02.01.050	3,200
0.40.0.20.02.02.001	57,600
0.40.0.20.02.02.260	29,610
0.40.0.20.02.02.270	8,000
0.40.0.20.02.02.370	24,000
0.40.0.30.00.01.050	20,590
TOTAL.....	143,000

ARTICULO TERCERO: Se utilizará como fuente de financiamiento para el presente crédito, los recursos extrapresupuestarios.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAU DE LEON
Subdirectora

LUIS GABRIEL BOUITIN PEREZ
Asistente al Director

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:
Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00
En el Exterior B.18.00 más porte aéreo Un año en la República: B.36.00
En el Exterior: B.36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

JORGE ENRIQUE ILLUECA
Vicepresidente de la República
Ministro de Gobierno y Justicia, JUSTO FIDEL PALACIOS
Ministro de Relaciones Exteriores, JUAN JOSE AMADO III
Ministro de Hacienda y Tesoro, ORVILLE K. GOODEN
Ministra de Educación, SUSANA R. DE TORRITOS
Ministro de Obras Públicas, HECTOR I. ORTEGA G.
Ministro de Desarrollo Agropecuario, FRANK OMAR PEREZ
Ministro de Comercio e Industrias, MARIO DE DIEGO JR.
Ministro de Trabajo y Bienestar Social, JOSE G. MONTENEGRO
Ministro de Salud, GASPAR GARCIA DE PAREDES
Ministro de Vivienda, RAUL ROLANDO RODRIGUEZ P.
Ministro de Planificación y Política Económica, J. MENALCO SOLÍS R.
GABRIEL CASTRO S.
Ministro de la Presidencia

RESOLUCION No. 123
(De 11 de agosto de 1983)
Por la cual se autoriza la apertura de un Crédito Extraordinario en el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Nación.

EL CONSEJO DE GABINETE
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Acordar la apertura de un Crédito Extraordinario a favor del Ministerio de Hacienda y Tesoro por un monto de B/250,000.
ARTICULO SEGUNDO: Este crédito está orientado al financiamiento de la

Campaña Publicitaria de la Ley de Moratoria, desglosado en la siguiente partida:

CODIGO	MONTO
0,06,0,20,01,01,130	B/,250,000
TOTAL.....	B/,250,000

ARTICULO TERCERO: Se utilizará como fuente de financiamiento para el presente crédito, los recursos provenientes de los empréstitos comerciales.

ARTICULO CUARTO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 11 días del mes de agosto, de mil novecientos ochenta y tres.

RICARDO DE LA ESPRIELLA T.
Presidente de la República

JORGE ENRIQUE ILLUECA
Vicepresidente de la República

Ministro de Gobierno y Justicia,
JUSTO FIDEL PALACIOS

Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN JOSE AMADO III

Ministro de Hacienda y Tesoro,
ORVILLE K. GOODIN

Ministra de Educación,
SUSANA R. DE TORRIJOS

Ministro de Obras Públicas,
HECTOR I. ORTEGA G.

Ministro de Comercio e Industrias,
MARIO DE DIEGO JR.

Ministro de Desarrollo Agropecuario,
FRANK OMAR PEREZ

Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
JOSE G. MONTENEGRO

Ministro de Salud,
GASPAR GARCIA DE PAREDES

Ministro de Vivienda,
RAUL ROLANDO RODRIGUEZ,

El Ministro de Planificación y Política Económica,
J. MENALCO SOLIS

GABRIEL CASTRO S.
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

REMATES:

AVISO DE REMATE
EDGAR UGARTE, Secretario del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por CITIBANK, N.A. contra CARMEN QUINTERO ARCE, se ha señalado el día dieciséis (16) de

noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate de la Finca No. 5538; inscrita al Tomo 98 P.H. a folio No. 412 de la Sección de Propiedad Horizontal Provincia de Panamá, de propiedad de CARMEN QUINTERO ARCE. Dicha Finca consiste en un apartamento de paredes de bloques repelidos con el No. 8-D, ubicado en la Sexta planta del Edificio TORRE BLANCA, situado en la calle C y D de la Urbanización Cen-

tro Industrial La Locería, corregimiento de Betania, distrito y provincia de Panamá.

LINDEROS Y MEDIDAS: partiendo del punto más al Noreste del Edificio en dirección Sur, 42 grados con 7 minutos 45 segundos Oeste, se miden 5 metros con 90 centímetros limitando con el espacio aéreo sobre el lote de terreno en donde se encuentra construido el edificio; de este punto en dirección Norte 47 grados 52 minutos 15 segundos Oeste se miden 2 metros

con 10 centímetros limitando con el espacio aéreo del lote de terreno donde se encuentra construido el edificio; de aquí en dirección Sur, 42 grados, 7 minutos, 45 segundos Oeste, se miden 3 metros con 25 centímetros limitando con el espacio aéreo sobre el lote de terreno en donde se encuentra construido el edificio; de aquí en dirección Sur, 47 grados, 52 minutos, 15 segundos Este se miden 7 metros limitando con pared medianera con el apartamento 6-C; de aquí en dirección Norte, 42 grados, 7 minutos, 45 segundos Este, se miden un metro con 85 centímetros limitando con el área de escalera del edificio, de aquí en dirección Sur, 47 grados, 52 minutos, 15 segundos, se miden un metro con 55 centímetros limitando con el área de escalera del edificio, de aquí en dirección Norte, 42 grados, 7 minutos 45 segundos Este, se miden un metro con 5 centímetros limitando con el vestíbulo que da a la escalera y ascensor del edificio, de aquí en dirección Sur, 47 grados 52 minutos, 15 segundos Este se miden 70 centímetros limitando con el vestíbulo que da a la escalera y ascensor del edificio; de aquí en dirección Norte, 7 minutos, 45 segundos; Este se mide 6 metros con 10 centímetros limitando con pared medianera con el apartamento 6-B; de aquí en dirección Norte, 47 grados, 52 minutos, 15 segundos Oeste se miden 7 metros con 25 centímetros, limitando con el espacio aéreo sobre el lote de terreno en donde se encuentra construido el edificio para encontrar el punto de partida. --- SUPERFICIE: 67 metros cuadrados con 5 centímetros. - VALOR REGISTRADO: B/. 21,300.00... GRAVAMENES VIGENTES: que por medio de Escritura Pública No. 550 del 20 de abril de 1977, de la Notaría Primera del Circuito del CITIBANK, N.A., otorgó un préstamo a CARMEN QUINTERO ARCE, garantizando dicho préstamo con primera hipoteca y Anticresis, sobre la finca 5536, según consta inscrita a la ficha 000626, Rollo 36, Imagen 0377 de la Sección de Micropelículas (Hipoteca y Anticresis) Sujeta al Reglamento de Copropiedad. Que no constan otros gravámenes inscritos.

Servirá de base para el remate la suma de B/18,950.08 y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras (2/3) partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oírán las pujas y repujas que se hicieran hasta adjudicarse el Bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo,

se efectuará el día siguiente hábil. Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy tres (3) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983).

El Secretario, Alguacil Ejecutor, Edgar Ugarte
El Secretario
L520680
(Única publicación).

AVISO DE REMATE

EDGAR UGARTE J. Secretario del JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL, en Funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente:

HACE SABER:

Que en el Juicio EJECUTIVO HIPOTECARIO propuesto por BANCO GENERAL, S.A. contra ROGER QUIBILAN BAQUEDANO, se ha señalado el día diecisiete (17) de noviembre de mil novecientos ochenta y tres (1983), para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate de la siguiente finca: finca 69,131 inscrita al folio 50, tomo 1691 de la Sección de Propiedad Provincia de Panamá, lo cual consiste en lote de terreno No. G-14 situado en el corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá, LINDEROS: El lado 1-2 colinda con el lote C-13; el lado 2-3 colinda con Avenida Las Guayaquanes; el lado 3-4 colinda con lote G-15 el lado 4-1 colinda con resto de la finca 54,285 de la Cía. General de Urbanizaciones, S.A. MEDIDAS: a partir del punto más al Sur de este lote denominado uno se miden 28 metros 36 centímetros, con rumbo Norte 29 grados 43 minutos 00 segundos Oeste llegando al punto 2; de aquí se miden 11 metros 57 centímetros con rumbo Norte 60 grados 17 minutos 00 segundos Este llegando al punto 3; de aquí se miden 28 metros 36 centímetros con rumbo Sur 29 grados 43 minutos 00 segundos Este llegando al punto 4; y de aquí se miden 11 metros 57 centímetros rumbo Sur, 60 grados 17 minutos, 00 segundos Oeste llegando al punto uno, punto inicial de descripción. SUPERFICIE: 328 metros cuadrados con 13 decímetros cuadrados. Que sobre el lote de terreno que constituye esta finca se han efectuado mejoras a un costo de B/15,229.88. Las mejoras consisten en una casa de una sola planta de paredes de bloques, ventanas de vidrio, techo de lamitex y madera y pisos de mosaicos Valor Registrado: B/23,175.00.

GRAVAMENES VIGENTES: A) Restricciones de Ley. B) Dada en primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de El Banco General, S.A. por la suma de B/23,175.00 según consta inscrita a la ficha 319752, Rollo 2303, Imagen 0021 de la Sección de Micropelículas (Hipoteca y Anticresis), mediante Escritura Pública No. 3,390 de 23 de a-

bril de 1980 de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá. - Que no consta otro gravamen inscrito vigente.

Servirá de base para la subasta la suma de B/23,960.46- y será postura admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes (2/3) de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, se oírán las pujas y repujas que se hicieren hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el día hábil siguiente.

Por tanto se fija el presente Aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su legal publicación hoy cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,
ALGUACIL EJECUTOR
EDGAR UGARTE
El Secretario.

L520750
(Única Publicación).

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, por este medio EMPLAZA, al Presidente y Representante Legal de MOSAL S.A. SR. MOISES ZEBEDE GEMAL, y a los señores BLANCA JIMAL DE ZEBEDE, JACK ZEBEDE C. Y ELIAS ZEBEDE, cuyos paraderos actuales se desconocen para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezcan ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír y a justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo Hipotecario que en su contra ha instaurado el BANCO DESANTANDER Y PANAMA, SA

Se advierte a los emplazados que si no comparecieren dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1963, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 26 de septiembre de 1983, por el término de diez (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez
LICDO. JESUS E. VALDES

LA SECRETARIA
XIOMARA BULGIN

L 376747
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO
DE CHIRIQUI, POR MEDIO DEL PRE-
SENTE EDICTO,

CITA Y EMPLAZA A:

JOSE ANGEL CASTILLO SANCHEZ
de domicilio desconocido, para que por
sí o por medio de apoderado especial
comparezca a este Tribunal a estar a
derecho en el Juicio Ordinario promo-
vido por GILBERTO CASTILLO.

Se le advierte al emplazado que si
dentro de los diez (10) días siguiente
a la última publicación de este edicto
en un diario de la localidad no se ha
apersonado al juicio, se le nombrará
un defensor de ausente con cuya in-
tervención se entenderán todas las di-
ligencias del mismo.

Por tanto, se fija el presente edicto
en un lugar visible de la Secretaría
del Tribunal hoy catorce -14- de sep-
tiembre de mil novecientos ochenta y
tres -1983- siendo por el término de
diez -10- días,

El Juez,
Fdo
LUCAS A OLMOS VARGAS

El Secretario
Fdo
J.SANTOS VEGA

L 130272
Unica publicación

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CUARENTA Y SEIS (46)

El Suscrito, Juez Primero del Cir-
cuito Judicial de Veraguas, por este
medio;

CITA Y EMPLAZA

A AMADA ARCIA GONZALEZ DE
FLORES, para que por sí o por medio
de apoderado especial, se haga repre-
sentar en el juicio de divorcio, que en
su contra ha interpuesto el señor PE-
DRO JOSE FLORES MELA, en este Tri-
bunal y para lo cual se le concede un
término de diez (10) días, contados a
partir de la última publicación del pre-
sente Edicto Emplazatorio, en un diario
de Circulación Nacional, de conformidad
al Artículo 472 del Código Judicial.
Subrogado por el Decreto de Gabinete
Número 113 del 22 de abril de 1969,
con la advertencia de que si no se pre-
senta dentro del término del Empla-
zamiento, se le designará un Defensor
de Ausente, con quien se continuará el

juicio en los estrados del Tribunal.
Por tanto se fija el presente Edicto
Emplazatorio, en lugar visible de la
Secretaría del Tribunal, hoy cuatro (4)
de agosto de mil novecientos ochenta
y tres (1983), y copias de los mismos
quedan a disposición de la parte inte-
resada para su publicación de confor-
midad a la Ley.

El Juez,
(FDO.) LICDO. RAUL A. NUÑEZ CAR-
DENAS,
Secretario,
(FDO.) ISMAEL MOJICA NUÑEZ,

(L510258)
Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segundo del Cir-
cuito de Panamá, por medio del pre-
sente edicto, al público:

EMPLAZA A:

A BENIGNA CARRILLO, EVERAR-
DO QUINTERO Y JORGE GONZALEZ,
cuyo paradero se desconoce, para que
dentro del término de diez (10) días
contados desde la fecha de la última
publicación del presente edicto, com-
parezca a este Tribunal por sí o por
medio de apoderado a hacer valer sus
derechos en el presente juicio Ejecu-
tivo que en su contra ha instaurado
THE CHASE MANHATTAN BANK, N.A.
Advirtiéndole que si así no lo hace
dentro del término expresado se le
nombrará un Defensor de Ausente, con
quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto
en lugar visible de la Secretaría del
Tribunal, hoy 28 de septiembre de mil
novecientos ochenta y tres (1983) y co-
pias del mismo se ponen a disposición
de la parte interesada para su publica-
ción.

Panamá, 28 de septiembre de 1983.

(fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito.

(fdo.) Lidia A. de Ramas
Secretaria.
L520734.
(Unica publicacion).

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, Juez Segunda del Circuit-
to de Panamá, por medio del presente
edicto, al público,

EMPLAZA:

A los ausentes, ROBERT VERNON
CHAFFIN y VERA KEADY CHAFFIN, cu-
yos paraderos actuales se ignora, para
que dentro del término de diez (10) días,
contados desde la fecha de la última pu-
blicación del presente edicto, comparez-
can a este Tribunal por sí o por medio de
apoderado a hacer valer sus derechos
en el juicio Ordinario (Prescripción Ad-
quisitiva que en su contra ha instaurado

HERNAN OSCAR CAMPOS DIAZ, ad-
virtiéndoles que si así no lo hacen dentro
del término expresado, se le nombrará
un defensor de ausente, con quien se
continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en
lugar visible de la Secretaría del Tribu-
nal hoy 9 de septiembre de 1983, y co-
pias del mismo se ponen a disposición
de la parte interesada, para su publica-
ción.

(Fdo) Licda.
Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito.
(Fdo) Lidia A. de Ramas,
Secretaria.
L520199
(Unica Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CUARENTA Y OCHO (48)

El Suscrito, Juez Primero del Cir-
cuito Judicial de Veraguas, por este
medio;

CITA Y EMPLAZA.

A la señora MARTA LIZETH CHONG
URRIOLA DE BATISTA, para que por sí
o por medio de apoderado especial, se
haga representar en el juicio de divo-
rcio, que en su contra a interpuesto el
señor ISABEL BATISTA BONILLA, en
este Tribunal y para lo cual se le con-
cede un término de diez (10) días, con-
tados a partir de la última publicación
del presente Edicto Emplazatorio, en
un diario de Circulación Nacional, de
conformidad al Artículo 472 del Código
Judicial, Subrogado por el Decreto de
Gabinete Número 113 del 22 de abril
de 1969, con la advertencia de que si no
se presenta dentro del emplazamiento,
se le designará un Defensor de Ausente,
con quien se continuará el juicio en los
estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto
Emplazatorio, en lugar visible de la
Secretaría del Tribunal, hoy ocho (8)
de agosto de mil novecientos ochenta
y tres (1983). Y copia de los mismos
quedan a disposición de la parte intere-
sada para su publicación de conformi-
dad a la Ley.

El Juez,
(FDO) LICDO. RAUL A. NUÑEZ
CARDENAS,
Secretario,
(FDO) ISMAEL MOJICA NUÑEZ.
L 510259
(Unica Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO -194-

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO,
RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRE-
SENTE EDICTO

EMPLAZA A:

JULIETA DEL CARMEN GOMEZ

CH., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto SAMUEL JURADO CASTILLO.

Se advierte a la emplazada que si no hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación. Panamá, 16 de septiembre de 1983.

La Juez,
(fdo) Elitza de Moreno

(Fdo.) Guillermo Morón A.
El Secretario

L520732
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO (54)

El suscrito, Juez Primero del Circuito Judicial de Veraguas, por este medio:

CITA Y EMPLAZA:

Al señor ROBERTO GARCIA RAMIREZ, para que por sí o por medio de apoderado especial, se haga representar en el juicio de DIVORCIO que en su contra a interpuesto la señora DELIA DOMINGUEZ DE GARCIA, en este Tribunal y para lo cual se le concede un término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un diario de circulación nacional, de conformidad al Artículo 1349 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta dentro del emplazamiento, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiseis (26) de agosto de mil novecientos ochenta y tres (1983), y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su correspondiente publicación de conformidad a la Ley.

El Juez
(FDO)
RAULA NUÑEZ CARDENAS

Secretario
FDO
ISMAEL MOJICA NUÑEZ

L 520204
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO No. 73

El que suscribe, Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por medio del presente Edicto al público,

EMPLAZA:

A EUSTELLE O. VAZ, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado Judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto JULIO C. LOPEZ C.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 9 de junio de 1982.

El Juez,

Licdo. CARLOS STRAH CASTRELLON
Juez Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil

Licda. ELSIE ALVAREZ A.
Secretaria del Juzgado,

(L520605)
Única Publicación.

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 12, 945 de 5 de septiembre de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en FICHA: 11721 ROLLO: 11708 IMAGEN: 0177 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la Sociedad anónima denominada "MONTEVERDI TRADE CORPORATION"

Panamá, 26 de septiembre de 1983,

(5-20289)
(Única Publicación)

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 10214 de 19 de septiembre de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita el 23 de septiembre de 1983, en la Ficha 2963, Rollo 11742, Imagen 35, de la Sección de Micropelículas (Mercantil), del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad OMNIUM FINANCIERE S.A.

L 520196
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura pública No.

13500 de 14 de septiembre de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 079134 ROLLO: 11742 IMAGEN: 0090 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro público ha sido disuelta la sociedad denominada "BABILOR GROUP CORP"

Panamá, 26 de septiembre de 1983

520289
(Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en General que mediante Escritura Pública No. 9620 del 9 de SEPTIEMBRE de 1983 extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la sociedad PANSTAR NAVIGATION S.A. según consta en el Registro Público, en la Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 117145 Rollo 11713 Imagen 0142 del 19 de SEPTIEMBRE de 1983.

FRANCO & FRANCO
(520058)
Única publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Se notifica al público en General, que mediante Escritura pública No. 9669 del 12 de Septiembre de 1983 extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá ha sido DISUELTA la Sociedad STARWOOD NAVIGATION S.A. según consta en el Registro Público, en la Sección de Micropelícula Mercantil a la Ficha 117146 Rollo 11713, Imagen 0159 del 19 de Septiembre de 1983.

FRANCO & FRANCO
(520049)
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura pública No. 13.432 de 14 de septiembre de 1983 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 357925 ROLLO: 11727 IMAGEN: 0080 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro público ha sido disuelta la sociedad denominada "MABELSA INC. PANAMA".

Panamá, 22 de septiembre de 1983

520197
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION
por este medio se avisa al público que mediante Escritura pública No. 13360 de 12 de septiembre de 1983, extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la P.CHA. 059930 ROLLO: 11730 IMA-Gb.b.: 0121 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro público ha sido disuelta la sociedad denominada "VOLNAY HOLDING S.A."

Panamá, 23 de septiembre de 1983

(520289)
Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Los Santos, en uso de sus facultades legales, POR ESTE MEDIO al público, HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de CONCEPCION AGUSTIN MONTENEGRO (q.e.p.d.), se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive dicen lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS: Las Tablas, veintuno -21- de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. - - - - VIS-TOS - - - - -"

--Por las razones expuestas, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Intestada de CONCEPCION AGUSTIN MONTENEGRO O CONCEPCION MONTENEGRO DOMINGUEZ (La misma persona) desde el día 13 de febrero de mil novecientos ochenta (1980), fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros, los señores, ITALO ANTONIO ACEVEDO MONTENEGRO, MITZA LIBRADA MONTENEGRO ACEVEDO, ILDA ROSA MONTENEGRO ACEVEDO, NILDA ESTHER MONTENEGRO ACEVEDO Y OTILDA MARIA MONTENEGRO DE CEDENO, en la condición de hijos del causante;

TERCERO: Se ordena: a) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella; b) Que se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1501 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959. - c) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos, para todo los relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes. COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, (fdo). Dr. Fermín E. Castañedas A / Juez Primero del Circuito de Los Santos (fdo) Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto

en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado hoy veintiséis -26- de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, por el término legal de diez (10) días, y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su debida publicación. Dr. Fermín E. Castañedas A. Juez Primero del Circuito de Los Santos. Facundo Domínguez Secretario. L 520250 (Única Publicación)

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA
AGRARIA
AREA METROPOLITANA
EDICTO No. 8-058-83

El suscrito Funcionario Sustanciador, de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Oficina PANAMA, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) RICARDO AUGUSTO DOMINGUEZ ALVAREZ, vecino(a) del Corregimiento de CHILIBRE Distrito de PANAMA, portador de la cédula de identidad personal No. 8-188-959, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-115, la adjudicación a Título de Compra, de una parcela de terreno que forma parte de la Finca 37,678, inscrita al Tomo No.918, Folio No. 468, y de Propiedad de MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, de un área superficial de 6 Hás. + 4379.84 M2., ubicada en el Corregimiento de CHILIBRE, Distrito de PANAMA, Provincia de PANAMA, comprendido dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Lote No. 28-A
SUR: Lote No. 26-A
ESTE: Camino al Lago Madden y a Calzada Larga
OESTE: Resto Libre de la Finca No. 37,678.

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho en el de la Alcaldía Corregiduría de CHILIBRE y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 198 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 1983

DARIO MONTERO M.
Funcionario Sustanciador

ROSA F. DE CABRERA
Secretaria Ad-Hoc.

(L-520295)
(Única publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 2

El Cuarto Tribunal Superior de Justicia del Tercer Distrito Judicial presentado por el Magistrado Sustanciador por medio del presente edicto

HACE SABER:

Que en el cuadernos de pruebas de la parte demandante en el juicio ordinario propuesto por la Seguridad de Panamá, Compañía de Seguros S.A, contra Julio Córdoba, se ha dictadouna providencia que dice así:

"TERCER DISTRITO JUDICIAL
CUARTO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. DAVID, veinte -20- de julio de mil novecientos ochenta y tres -- 1983.

Tratándose de que la prueba fue aducida dentro del término conferido y que la prueba de absolución de posiciones es de las que son pertinentes en la segunda instancia según el artículo 1128-A del Código Judicial, se dispone admitir la prueba aducida y ordena al demandado Julio Córdoba que personalmente absuelva el cuestionario para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en la Sección Segunda del Capítulo Segundo del Libro Segundo del Código Judicial.

Cítese al demandado personalmente para que comparezca al Tribunal so pena de ser declarado confeso si notificado no comparece.

Como se dice que es de paradero desconocido, cítese por edicto emplazatorio para que se presente con la advertencia que si no comparece en el término de noventa (90) días después de la última publicación será declarado confeso. Entreguese al interesado la copia del edicto para su publicación.

Se suspende el trámite del juicio hasta que se de cumplimiento al procedimiento de emplazamiento (art. 758 C J.)

Notifíquese.
(Fdo) Andrés Collado Mitre
Fdo
H.O. de Quirós
Secretaria".

Por tanto se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy veintiocho -28- de julio de mil novecientos ochenta y tres -1983-- por el término de diez -10- días.

Fdo
Andrés A. Collado Mitre
Magistrado Sustanciador

(Fdo)
Hercilia O. de Quirós
Secretaria

(L 520088)
Única publicación

COMPRAVENTAS:**AVISO**

Yo, Lupericio Ladrón de Guevara, con cédula No. 9AV-15-248, por este medio, al Público hago saber, que mediante escritura pública No. 546, de 25 de mayo de 1983, de la Notaría del Circuito de Veraguas, compré a la Sociedad Denominada Compañía Sonaeña de Inversiones, S.A., al negocio denominado Almacén La Villa Sonaeña, ubicada en el Distrito de Soná, Provincia de Veraguas. Dejo constancia de lo anterior para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio.

Lupericio Ladrón de Guevara
Cédula No. 9AV-15-248.

(L510303)
1a. Publicación

Por este medio, yo Belisario Polo Muñoz, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, con residencia en Avenida El Libertador No. 3075, del Barrio de Colón, Distrito de La Chorrera, con cédula de identidad personal número 7-42-984, aviso al público, que he vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado SALÓN HERMANOS PULO, ubicado en La Chorrera, Avenida El Libertador No. 3075, a la sociedad anónima denominada Zetaya, S.A., persona jurídica inscrita en la ficha 112614, Rollo 11143, Imagen 0071, Sección de Micropelículas (Mercantil), del Registro público, por la suma de B/.3,500.00.

Panamá, 30 de septiembre de 1983.
Belisario Polo Muñoz
(L520708)
1a. Publicación

CERTIFICA

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
19/09/83--65
CERTIFICA:

Que la Sociedad Mitrana, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 015008 Rollo: 000675 Imagen: 0080 desde el veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 13102 de 07 de septiembre de 1983, de la Notaría Cuarta de Panamá, según consta al Rollo 11694, Imagen 0098, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 14 de septiembre de 1983.

Panamá, diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres a las

3:38 p.m.

Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

HUGO DANIEL CARRILLO
CERTIFICADOR

(L 520138)
Unica publicación

La Dirección General del Registro Público con Vista a la Solicitud: 23/09/83
---11L

CERTIFICA:

Que la Sociedad CHAMBIMBE, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 044736, Rollo: 002762, Imagen: 0075 desde el veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

Que sus directores son:

- 1.- Henry Eder Caicedo
- 2.- Elena Garcés de Eder
- 3.- Doris Eder de Zambrano

Que sus Dignatarios son:

Presidente: Henry Eder Caicedo

Vicepresidente: - - - - -

Tesorero: Elena Garcés de Eder

Secretario: Doris Eder de Zambrano.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 9785 de 7 de septiembre de 1983, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, según consta al rollo: 011729, Imagen: 0172, de la Sección de Micropelículas (Mercantil), de 21 de septiembre de 1983.

Panamá veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 9:59 a.m. Fecha y hora de expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

HUGO DANIEL CARRILLO
Certificador

(L520300)
Unica Publicación

La Dirección General del Registro Público con vista a la Solicitud 26/09/83
-- 85L

CERTIFICA:

Que la Sociedad NEOTERIC INVESTMENTS, INC. se encuentra registrada en la Ficha: 097155, Rollo: 009500, Imagen: 0122 desde el diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos que esta sociedad se encuentra disuelta. Que sus directores son:

- 1) Darío Correa
- 2) Luis Céspedes
- 3) Lil de Webster

Que sus dignatarios son:

Presidente: Darío Correa

Vicepresidente: - - - - -

Tesorero: Luis Céspedes

Secretario: Lil de Webster.

Que su representante legal es el Presidente, en ausencia de este la ostentará en su orden, el Vicepresidente, si lo

EDITORA RENOVACION S. A.

hubiere, el tesorero o el secretario.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 8213 de 6 de septiembre de 1983, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo: 11742, Imagen: 0105, de la Sección de Micropelículas (Mercantil), de 23 de septiembre de 1983.

Panamá, veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 4:22 p.m. Fecha y hora de Expedición.

Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

HUGO DANIEL CARRILLO
Certificador

(L520423)
Unica Publicación.

LA DIRECCION GENERAL DEL
REGISTRO PUBLICO
CON VISTA A LA SOLICITUD:
19/09/83--64
CERTIFICA:

Que la Sociedad Compañía Naviera Bonmar, S.A., se encuentra registrada en el Tomo: 0468 Folio: 0592 Asiento: 100930 de la Sección de Persona Mercantil desde el dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres, actualizada en la Ficha: 116961 Rollo: 011692 Imagen: 0084 de la Sección de Micropelículas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública No. 5320 de 14 de junio de 1983, de la Notaría Primera de Panamá, según consta al Rollo 11692, Imagen 0109, Sección de Micropelículas (Mercantil) de 14 de septiembre de 1983.

Panamá, diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres a las 3:36 p.m.

Fecha y hora de expedición.
Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

HUGO DANIEL CARRILLO
CERTIFICADOR

(L520138)
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con la ley, se avisa al público que, según consta en la Escritura Pública No. 5,213 del 6 de septiembre de 1983, otorgada ante el Notario Público Segundo del Circuito de Panamá, inscrita en la sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público a Ficha 081715, Rollo 11712, Imagen 0030, ha sido disuelta la sociedad denominada EMPRESS HOLDING CO., INC. el 19 de septiembre de 1983.

Panamá, 22 de septiembre de 1983

(L520172)
Unica publicación